



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001851-03 y PNL/001857-03

Aprobación por el Pleno de Resolución conjunta relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para instarle al cumplimiento estricto de la Sentencia de 22 de abril de 2010 de la Sala Cuarta del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que declara ilegal la construcción, conservación y explotación del paquete de autopistas de peaje AP-6, AP-61 y AP-51; a que no prorrogue la concesión de las autopistas reseñadas una vez se cumpla la concesión, así como a que lleve a cabo otras actuaciones concretas en relación con el pago de estos peajes y con el seguimiento del contrato de concesión, y a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para realizar actuaciones en relación con las autopistas de peaje AP-6, AP-61 y AP-51, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 369, de 8 de febrero de 2018.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2018, acordó el debate acumulado de la Proposición No de Ley, PNL/001851, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para instarle al cumplimiento estricto de la Sentencia de 22 de abril de 2010 de la Sala Cuarta del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que declara ilegal la construcción, conservación y explotación del paquete de autopistas de peaje AP-6, AP-61 y AP-51; a que no prorrogue la concesión de las autopistas reseñadas una vez se cumpla la concesión, así como a que lleve a cabo otras actuaciones concretas en relación con el pago de estos peajes y con el seguimiento del contrato de concesión, y de la Proposición No de Ley, PNL/001857, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para realizar actuaciones en relación con las autopistas de peaje AP-6, AP-61 y AP-51, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 369, de 8 de febrero de 2018, aprobando la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España instándole a:

1. Que informe sobre el estado de cumplimiento de la Sentencia de 22 de abril de 2010 de la Sala Cuarta del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJCE/2010/111) donde se declara ilegal la concesión otorgada en 1999 para la construcción, conservación y explotación del paquete de autopistas de peaje: AP-6 (Villalba-Adanero), su conexión a Segovia (AP-61) y su conexión a Ávila (AP-51), instándole en todo caso al cumplimiento estricto de la misma.
2. Que una vez se cumpla la concesión de las actuales autopistas de peaje reseñadas no se volverán a prorrogar y no se sacará una nueva concesión, por lo que a partir de ese día los que circulen por ellas lo harán libre de peajes.
3. Aplicar las fórmulas viables técnica y económicamente, para compensar a la ciudadanía de Ávila, Segovia y otros puntos de la Comunidad, por el pago de peaje por utilizar vías de alta capacidad que les conectan con Madrid.



4. Que se analice el cumplimiento del contrato por parte de la empresa concesionaria, garantizando los niveles de exigencia y las condiciones de seguridad para evitar episodios como los de las últimas nevadas; así como que se acometan las actuaciones sancionadoras necesarias a la empresa concesionaria derivadas de las responsabilidades en que hayan podido incurrir las mismas como consecuencia de las últimas nevadas mencionadas.

5. Poner en marcha las actuaciones necesarias para que pueda ser utilizada la AP-6 libre de peajes como variante de la localidad de San Rafael (Segovia)".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio